



BOLETÍN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



DB LA

12305

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Jueves, 13 de octubre de 1983

Núm. 233

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar GOZA-4
tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente
Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad,
var los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su
 encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.466

Diputación General de Aragón

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre La Puebla de Alfindén y Zaragoza, con hijuela al polígono de Malpica, se ha solicitado autorización para reducir expediciones en la mentada hijuela, que quedaría con el siguiente calendario y horario:

Lunes a viernes:

Salidas de Zaragoza: 7,15 - 13,00 - 15,30
19,00 y 21,30.

Salidas del polígono Malpica: 8,00 -
13,30 - 16,00 - 19,30 y 22,00.

Sábados:

Salidas de Zaragoza: 13,00 - 17,00 -
19,00 y 21,30.

Salidas del polígono Malpica: 13,30 -
17,30 - 19,30 y 22,00.

Domingos y festivos:

Salidas de Zaragoza: 17,00 - 19,00 y
21,30.

Salidas del polígono Malpica: 17,30 -
19,30 y 22,00.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Dirección Provincial (Independencia, 32), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Dirección Provincial, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de líneas regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el de referencia.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1983. —
El Director provincial.

SECCION QUINTA

Núm. 10.413

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Doña Encarnación Alda Fuertes, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Cerrada, núm. 14, escalera primera, segundo A), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de bacheo en pavimentación del camino de la Almozara.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1983.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.414

Don Julián Torres Calleja, con domicilio en calle Fray Luis Amigó, número 6, izquierda, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de jardines en el grupo de viviendas «Arzobispo Doménech».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1983.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.415

Doña Encarnación Alda Fuertes, con domicilio en calle Doctor Cerrada, 14, escalera primera, segundo A, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación provisional en calle Duquesa Villahermosa.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.416

«Ficopsa», con domicilio en calle de Don Jaime I, núm. 42, primero, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la construcción de diez arquetas en el barrio de Juslibol.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.190

«Corviam», S. A., con domicilio en avenida Navarra, número 45, sexto, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de remodelación de plazas en barrio de Casetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.191

Don Ernesto Peña Pericás, con domicilio en Faba d'Aragonesa, número 1, tercero A, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la construcción de nuevas viviendas para chabolistas en Torre Ramona.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de julio de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.192

Don Mariano López Navarro, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, número 32, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de unión viaria entre polígono

Monsalud y núcleo urbano de La Bombarda.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de agosto de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.193

«Garaje Costa», S. A., con domicilio en avenida Hispanidad, números 67-79, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vehículos a la Brigada de Alumbrado Público.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de agosto de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.194

«Garaje Costa», S. A., con domicilio en avenida Hispanidad, números 67-69, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para el suministro de vehículos y maquinaria con destino a talleres y Servicio del Parque de Tracción.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de agosto de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.195

Doña Encarnación Alda Fuertes (avenida de Méndiz), con domicilio en Doctor Cerrada, número 14, escalera 1.ª, 2.º A, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de pavimentación camino municipal entre sector Romareda y avenida Gómez Laguna.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente,

con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de agosto de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.196

«Electricidad Tabuena», con domicilio en avenida Hernán Cortés, número 32, escalera 2.ª, 1.º A, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de toma de energía monofásica y pararrayos para cuatro torres de antena de radio emplazadas en Cabezo Cortado, santuario de Villamayor y barrios de Juslibol y Casetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de agosto de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.197

Don Mariano López Navarro, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, número 32, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación en camino Juslibol.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de agosto de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.198

Don Jesús Ginés Falcón, con domicilio en avenida Gómez Laguna, sin número, Universitat, bloque I, 2.º, 1.ª, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la demolición de la casa 220 del barrio Venta Olivar, declarada en estado de ruina.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar

desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de julio de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.558

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes inmuebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Agencia Ejecutiva se ha dictado con fecha 27 de septiembre la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 8 de julio de 1980 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Ricardo Villar López, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 7 de diciembre de 1979, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 10 de noviembre de 1983, a las diez horas, en el Juzgado de distrito número 4 de esta ciudad, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.»

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Ricardo Villar López.

Lugar en que radican las fincas: Zaragoza.

Situación y cabida: Solar en calle de la Cadena, número 13, o calle de Agustín, número 1, de superficie ignorada. Inscrito al tomo 292, folio 129, finca 1.000 del Registro de la Propiedad número 2.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Todas las anteriores y preferentes que constan en el expediente.

Tipo de subasta en primera licitación: 550.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias:

1.ª Si el deudor se encontrase en rebeldía, sirva este anuncio de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirve igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 10.543

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Unarco», S. C. L., la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección, en la calle de Jaca, número 20, local derecha.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.544

Ha solicitado «Oscar Mayer», S. A., la instalación y funcionamiento de un matadero con sala de despiece y fábrica de embutidos, en el polígono de Malpica, calle C, números 10 y 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.545

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del paseo Pamplona, núm. 2, con acceso por la calle Ponzano, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.546

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Cuarta Avenida, número 74, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.547

Ha solicitado don Angel Palacios Pitarque la instalación y funcionamiento de taller de reparación de maquinaria agrícola, en barrio de Montaña (carretera de Peñaflo, núm. 136).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.548

Ha solicitado don Cesáreo Domingo Quílez la instalación y funcionamiento de garaje, en la calle Francisco de Quevedo, núm. 17, y calle Sol, núm. 16.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.549

Ha solicitado don Alberto Cambra Picae la instalación y funcionamiento de autoservicio de artículos de alimentación, en el barrio de Monzalbarba (calle Santa Ana, núm. 11).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.550

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Belchite, 6-12, la instalación y funcionamiento de un garaje.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.551

Ha solicitado «Banco de Huesca», sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de sucursal bancaria en la carretera de Logroño, núm. 19, del barrio de Casetas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.552

Ha solicitado don Constantino Gómez Pelayo la instalación y funcionamiento de bar-restaurante en la calle Leopoldo Romeo, núm. 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.553

Ha solicitado «Arpesa», S. A., la instalación y funcionamiento de venta de libros en la calle Cortes de Aragón, números 64-66.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.860

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 374 de 1983, promovido por don Anselmo Tascón Rodríguez y dos más, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 18 de febrero de 1983 y 30 de junio siguiente, éste desestimatorio de recursos de reposición, sobre fijación de justiprecio de indemnización por constitución de servidumbre forzosa y ocupación temporal en finca sita en término municipal de Zaragoza, número Z-ZA-3.12, antena Miraflores, de la que figuran como propietarios los recurrentes, afectada por obras de construcción de red de distribución de gas natural, siendo beneficiaria de la expropiación «Enagás».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.067

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 393 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra resolución del T. E. A. P. de Zaragoza, de 30 de junio de 1983, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la liquidación girada para la Oficina de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, el 4 de febrero de 1982, por el concepto de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales correspondiente a la Agencia sita en el paseo de la Constitución, números 18 y 20, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.216

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 396 de 1983, promovido por don Faustino Pablo Román, contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 17 de junio de 1983, reclamación número 109 de 1976, por la que se desestima parcialmente la reclamación formulada contra decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud, de 2 de marzo de 1976, por la que se aprueba la liquidación practicada al actor por dicho Ayuntamiento para el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.217

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 395 de 1983, promovido por la Comunidad de Propietarios del bloque de casas 1, 2, 3 del Campo de Juslibol, contra la resolución de 18 de julio de 1983, del Director general del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, expediente 754 de 1982, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 7 de octubre de 1982, de la Dirección del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Zaragoza, denegatorio de autorización para arrendar dos viviendas destinadas a casa-habitación de los porteros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.380

Comisaría de Aguas del Ebro

Nombre del petionario: Don Restitu-Guillamás, Duquesa de Granada y Marito Lorés Bosque.

Domiciliado en Fuentes de Ebro (Zaragoza), calle Molino, número 19.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rfo Ebro.

Término municipal donde radican las obras: El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos. Durante el plazo que fina a las trece

horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (paseo Sagasta, núm. 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 10.381

Nombre del peticionario: Don Martín Arpal Cortés.

Domiciliado en Caspe (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 9,906 litros por segundo (nueve horas-día).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos agrícolas.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (paseo Sagasta, núm. 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1983. — El Comisario-Jefe, José - Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 10.382

Las excelentísimas señoras doña Carmen y doña Isabel Azlor de Aragón y queza de Narros, respectivamente, han solicitado autorización para realizar una plantación de chopos canadienses en el paraje denominado «La Matilla», en la margen izquierda del río Ebro, en término municipal de Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 10.383

Don Agustín Callizo Coso solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de un litro por segundo, a derivar del río Segre (Embalse de Ribarroja), en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino a riego de una finca de su propiedad.

A tal fin aporta el denominado proyecto de transformación en regadío por gravedad, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan-Manuel Luque Moreno, en Madrid y mayo de 1981, en el que para riego de la finca denominada «Partida Campells», de 1 hectárea de superficie, se considera necesario un caudal ficticio continuo de un litro por segundo, a derivar, en su equivalente, de 6 litros por segundo, en jornada de cuatro horas, y en el que se describen las instalaciones a construir, consistentes en síntesis en una elevación, mediante bomba centrífuga accionada por motor diesel de 8 CV de potencia y 215 metros de tubería de impulsión de aluminio, de 4 pulgadas de diámetro, portátil, por la que se distribuirá el agua a los distintos bancales de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de septiembre de 1983. — El Comisario - Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 10.287

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 133-83.

Tensión: 10-20 KV.

Origen: C. D. Isuerre.

Término: Apoyo 28, con una derivación de este apoyo a la estación transformadora Sutirana (142 metros).

Longitud: 4.458,88 metros de la línea principal.

Recorrido: Términos municipales de Isuerre, Gordún y Urriés.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.196.790 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 23 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.288

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 132-83.

Tensión: 10-20 KV.

Origen: Apoyo 28 de la línea Isuerre-Urriés.

Término: ET Gordún.

Longitud: 1.322,32 metros.

Recorrido: Términos municipales de Urriés y Gordún.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.896.110 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 23 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.289

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo

lo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 131-83.

Tensión: 10-20 KV.

Origen: Apoyo 15 de la línea Belchite-Almonacid.

Término: Apoyo 32 de la misma línea, con una derivación del apoyo 28 de la ET número 1 de Almonacid de la Cuba (120,76 metros) y otra del apoyo 32 a la ET número 2 de Almonacid (285,16 metros).

Longitud: 2.850 metros la línea principal.

Recorrido: Términos municipales de Belchite y Almonacid de la Cuba.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.648.920 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 23 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.290

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora exterior y su línea de acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 130-83.

Emplazamiento: Pradilla de Ebro, a la altura del punto kilométrico 6 de la carretera Tauste-Luceni.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 746 metros de longitud, que arrancará de la línea Boquiñeni-Pradilla.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.841.567 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a par-

tir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.291

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 129-83.

Emplazamiento: Gordún.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.037.749 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.292

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 128-83.

Emplazamiento: Undués de Lerda.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.133.149 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.435

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Antonio Corén y otros.

Domicilio: Leciñena (calle Portugal, número 8).

Referencia: AT 136-83.

Emplazamiento: Término municipal de Leciñena, partida «La Pasadeta».

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 450 metros de longitud, que arrancará de una línea de la Mancomunidad de Aguas de Monegros.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para una granja cunícola.

Presupuesto: 1.680.754 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.470

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que en el concurso sobre registros mineros publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 15 de julio de 1983, han quedado desiertos, por no haberse presentado ninguna oferta, los terrenos francos de las caducadas minas que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.131. «Santa Bárbara». Barita. 48. Badules.
- 2.232. «Petronila». Barita. 35. Badules.
- 2.208. «Santo Angel». Barita. 300. Pániza y Aladrén.
- 2.297. «Mari Luz». Baritina. 20. Codos.
- 2.328. «Virgen de Morona». Caolín. 200. Cubel.
- 2.264. «Virgen del Carmen». Caolín. 100. Sestrica y Morés.
- 1.997. «Coto Biel». Cobre. 460. Biel.
- 1.581. «Sulfúrica A». Cobre. 5. Zaragoza.
- 1.582. «Sulfúrica B». Cobre. 5. Zaragoza.
- 1.595. «Demasia a Sulfúrica A». Cobre. 5,155. Zaragoza.
- 1.596. «Demasia a Sulfúrica B». Cobre. 15,539. Zaragoza.
- 1.597. «Segunda Demasia a Sulfúrica A». Cobre. 57,1550. Zaragoza.
- 2.137. «Chaparrilla 3.ª». Hierro. 92. Villanueva de Jalón.
- 2.141. «Chaparrilla 4.ª». Hierro. 1.087. Morés y otros.
- 2.123. «Chaparrilla 2.ª». Hierro. 90. Morés y otros.
- 1.750. «Angelita 2.ª». Hierro. 54. Tarazona.
- 1.372. «Burriona». Hierro. 39. Tarazona.
- 1.373. «Elisa». Hierro. 28. Tarazona.

511. «Olmacedo». Hierro. 70. Tarazona.
 1.674. «La Princesa». Hierro. 27. Fuentodotos y Puebla de Albornón.
 1.083. «Virgilio». Hierro. 100. Tarazona.
 2.153. «Chaparrilla 5.ª». Hierro. 62. Chodes y Purroy.
 2.220. «Marité». Hierro. 160. Luesma.
 2.211. «Cuatro Hermanos». Hierro. 700. Tabuena.
 2.263. «Peñas». Hierro. 19. Sabiñán y Morés.
 1.388. «Marina». Sales alcalinas. 20. Torrijo de la Cañada.
 1.756. «Asunción». Sílice. 325. Tarazona.
 1.768. «Mersa número 3». Sílice. 32. Tarazona.
 1.769. «Mersa número 1». Sílice. 60. Tarazona.
 1.770. «Mersa número 2». Sílice. 36. Tarazona.
 1.732. «María Teresa». Sílice. 548. Tarazona y Malón.
 2.369. «Paquita». Caolín. 25. Cubel.
 2.375. «María Pilar». Caolín. 600. Cubel.
 2.376. «Pilarín». Caolín. 100. Cubel.
 2.408. «Olvido». Caolín. 65. Cubel.
 2.411. «Gallocanta 2.ª». Caolín. 12.291. Torralba de los Frailes y otros.
 2.413. «Gallocanta 3.ª». Caolín. 8.343. Nuévalos y otros.
 2.310. «Victoria». Cuarzo. 24. Morata de Jalón.
 2.417. «Paniza». Cuarzo. 198. Villareal y otros.
 2.346. «Julio». Hierro. 630. Tabuena y otros.
 2.383. «Desconfiada». Hierro. 100. Tabuena.
 2.362. «Los Chitines». Hierro. 120. Aranda de Moncayo.
 2.436. «Ana». Barita (cuadrículas 6). Paniza y Cerveruela.
 2.512. «Bardallur». Arcilla (cuadrículas 5). Bardallur.
- Por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento general para el Régimen de Minería, esta Dirección Provincial declara dichos terrenos francos y registrables, indicando que serán admitidas solicitudes sobre estos terrenos una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Zaragoza, 29 de septiembre de 1983. — El Director provincial accidental, Rafael Clavería.

Núm. 9.795

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;
 Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.677 de 1981, seguido contra don José-Jesús Velázquez Aznar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:
 Una máquina de rebajar piel, marca «Fav-Setter», número de cabezal 548, número de motor 6049779; valorada en 68.000 pesetas.
 Una máquina de coser, triple arrastre, marca «Adler», número de cabezal 69-372, número de motor 277849; valorada en 85.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 157-676, número de cabeza 108907, número de motor 70341123; valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Facit»; valorada en 18.000 pesetas.

Una calculadora marca «Canon», modelo P-1015-P, número 834188; valorada en 20.000 pesetas.

Total, 216.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santa María Magdalena, 51 bis, de Torres de Berrellén, bajo la custodia de don José-Jesús Velázquez Aznar, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de agosto de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.887

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.663 de 1982, seguido contra «Sánchez y Mená», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos sillas metálicas tapizadas en marrón; valoradas en 6.000 pesetas.

Una placa eléctrica «Sol-Thermic», con ruedas; valorada en 3.000 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas; valorado en 18.000 pesetas.

Dos mesas metálicas tipo oficina; valoradas en 36.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, con encimera de cristal; valorada en pesetas 25.000.

Once sillas y sillones de oficina, de distintos tipos; valorado en 40.000 pesetas.

Una mesa metálica tipo oficina; valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Facit»; valorada en 25.000 pesetas.

Una placa eléctrica, adosada a la pared, marca «Corcho», modelo S-1200; en 3.000 pesetas.

Dos sillas tipo oficina; valoradas en 6.000 pesetas.

Un trípode tapizado en skai marrón; valorado en 15.000 pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, con tablero de madera; valorada en pesetas 16.000.

Una mesita pequeña, con ruedas y tablero de madera; valorada en pesetas 3.000.

Una calculadora eléctrica, marca «Hispano Olivetti»; valorada en pesetas 12.000.

Total, 226.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en La Vía, 8, bajo la custodia de don Antonio Sánchez Argón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.888

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13.107 de 1982, seguido contra doña Pilar Sancho Tomás, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una planchadora marca «Davi», mesa tipo MP, número 76237; valorada en 125.000 pesetas.

Una cosedora marca «Alfa», número 157-300, motor marca «Alconza», sociedad anónima, tipo DNA 71-A-2, número 1.300.879; valorada en 90.000 pesetas.

Una cosedora marca «Alfa 157-30», tipo «Bergel», número 18.720; valorada en 90.000 pesetas.

Una cosedora marca «Pfaff», número 765049, de dos agujas; valorada en 150.000 pesetas.

Total, 455.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en «Buenaire», de Aguarón, y Ronda del Muro, 1, de Cariñena, bajo la custodia de doña María-Isabel Marín Ubi de y doña Pilar Flández Gimeno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará ad-

judicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.889

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.876 de 1981, seguido contra don Ramón Santamaría Zapater, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una máquina de escribir eléctrica, marca «IBM»; valorada en 45.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Atarés, 4, bajo la custodia de don Ramón Santamaría Zapater, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.890

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.122 de 1981, seguido contra don Fulgencio Serrano Latorre, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un camión marca «Pegaso», modelo 1095, matrícula TO-32.901; valorado en 350.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en San Juan de la Peña, 7, tercero B, bajo la custodia de don Fulgencio Serrano Latorre, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.891

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.429 de 1982, seguido contra don Antonio Serrano Ortiz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un reloj de pesas, de pared, marca «Micro», con música de campanas, barnizado en color oscuro; valorado en 48.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Cuarta Avenida, 7, segundo B, bajo la custodia de doña Carmen Maestre Romeo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.892

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.340 de 1982, seguido contra «Sillería Aragonesa», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-2377-E; valorada en pesetas 300.000.

Tres soldadoras eléctricas de hilo continuo, marca «Safmic», modelo 180-BL; valoradas en 45.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica de hilo continuo, marca «Miller», modelo CP-200-M; valorada en 20.000 pesetas.

Una dobladora de tubo semiautomática, pintada de color verde, de 2 metros de larga, con su bomba hidráulica acoplada; valorada en 85.000 pesetas.

Una dobladora de tubo automática, pintada en color verde, con su bomba hidráulica acoplada, con dos motores eléctricos; valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina para pulir tubo, marca «Margua», número de fábrica 225, tipo H-2-CR, con un depósito acoplado para el aceite; valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina conificadora, marca «Combad», número 81078, tipo 12-27; valorada en 70.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Parque, 36, segundo A, bajo la custodia de don Javier Yuste Ortega, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.345

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 5.719 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de desempleo, a instancia de Carlos Méndez Méndez, contra «Prefabricados El Coral», S. A., y otro, con fecha 23 de septiembre de 1983 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimo en parte la demanda formulada por don Carlos Méndez Méndez, contra el Instituto Nacional de Empleo y contra la empresa «Prefabricados El Coral», S. A., y declaro que la base reguladora diaria del actor, a efectos de la prestación de desempleo, es la de 1.612 pesetas día, sobre la que repercutirán los porcentajes legales, absolviendo en lo demás a la demandada, a la que se condena a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articula-

do de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo.

Si recurriere la entidad gestora demandada deberá presentar, al tiempo de interponer el recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y lo continuará durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Prefabricados El Coral», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.453

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 454 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de prestación, a instancia de Ricardo Sancho González, contra Pascual Martínez Leonar y otro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimo la demanda de Ricardo Sancho González, contra el Instituto Nacional de Empleo y Pascual Martínez Leonar, declaro haber lugar a la misma y con ello el derecho a incrementarse la prestación líquida del desempleo en pesetas 4.163,04 mes, del primer período y tenerse en cuenta las posteriores, si procediere, la nueva base resultante de partes proporcionales extras.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso, de conformidad con el artículo 143 del Real Decreto-ley de 13 de junio de 1980.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Pascual Martínez Leonar, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.454

Magistratura de Trabajo número 2

En autos ejecutivos número 257 de 1983, seguidos a instancia de «Anís Sandali Ataji», contra «Nonay Gil Hermanos», S. L., se ha dictado el siguiente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Su Señoría Ilma., ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 20 de junio de 1983, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vincularon con la empresa «Nonay Gil Hermanos», S. A., al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

a) Indemnización, 944.384 pesetas.

b) Los salarios de tramitación correspondientes al período comprendido entre el 13 de julio de 1983 y la fecha de esta resolución, a razón de 8.333 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí, El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Nonay Gil Hermanos», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.455

En autos ejecutivos número 258 de 1983 seguidos a instancia de Angel Arregui Lezcano y otros, contra la empresa «Nonay Gil Hermanos», S. L., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 20 de junio de 1983, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que vincularon con la empresa «Nonay Gil Hermanos», S. L., a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando las cantidades siguientes y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

En favor de don Angel Arregui Lezcano, a cargo de la empresa: a) indemnización, 567.361 pesetas; b) los salarios de trámite dejados de percibir por aquél desde 13 de junio de 1983 hasta la de esta resolución, a razón de 1.629 pesetas diarias.

En favor de José-María Arregui Lezcano, a cargo de la empresa: a) indemnización, 625.000 pesetas; b) los salarios de tramitación, a razón de 1.629 pesetas diarias durante el mismo período que el anterior.

En favor de Angel Becerril Romeo, a cargo de la empresa: a) indemnización, 571.377 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 1.629 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

En favor de José-María Becerril Romeo, a cargo de la empresa: a) indemnización, 516.750 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 1.629 pesetas diarias.

En favor de Rafael Becerril Romeo, a cargo de la empresa: a) indemnización, 713.971 pesetas; b) los salarios de tramitación, a razón de 1.629 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

En favor de Fermín Doñágueda Romeo, a cargo de la empresa: a) indemnización, 591.863 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 1.629 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

En favor de Iñigo Doñágueda Doñágueda, a cargo de la empresa: a) indemnización, 659.142 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 1.629 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

En favor de José-Antonio Gonzalo Yagüe, a cargo de la empresa: a) indemnización, 347.245 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 1.629 pesetas diarias

durante el mismo período que los anteriores.

En favor de Antonio Gregorio Marín, a cargo de la empresa: a) indemnización, 520.365 pesetas; b) los salarios de tramitación, a razón de 1.629 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

En favor de Sebastián Gregorio Marín, a cargo de la empresa: a) indemnización, 284.785 pesetas; b) los salarios de tramitación, a razón de 1.629 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

En favor de Manuel Gregorio Palacín, a cargo de la empresa: a) indemnización, 608.110 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 1.746 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

En favor de Manuel Hueso Andrés, a cargo de la empresa: a) indemnización, 396.450 pesetas; b) los salarios de trámite dejados de percibir por aquél desde 13 de julio de 1983 hasta la de esta resolución, a razón de 1.629 pesetas diarias.

En favor de Pascual Marco Marín, a cargo de la empresa: a) indemnización, 366.525 pesetas; b) los salarios de tramitación, a razón de 1.629 pesetas diarias durante el mismo período que el anterior.

En favor de Ciriaco Marín Gregorio, a cargo de la empresa: a) indemnización, 439.830 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 1.629 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

En favor de José Marín Mateo, a cargo de la empresa: a) indemnización, pesetas 471.420; b) salarios de tramitación, a razón de 1.746 pesetas diarias.

En favor de Manuel Marín Mateo, a cargo de la empresa: a) indemnización, 450.755 pesetas; b) los salarios de tramitación, a razón de 1.746 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

En favor de Manuel Rodríguez Lezcano, a cargo de la empresa: a) indemnización, 490.363 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 1.746 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

En favor de José-Angel Romeo Becerril, a cargo de la empresa: a) indemnización, 585.837 pesetas; b) salarios de tramitación a razón de 1.629 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

En favor de José-Antonio Romeo Becerril, a cargo de la empresa: a) indemnización, 652.917 pesetas; b) los salarios de tramitación durante el mismo período que los anteriores.

En favor de Nicolás Solanas Carrera, a cargo de la empresa: a) indemnización, 567.361 pesetas; b) los salarios de tramitación, a razón de 1.629 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia, don Federico García-Monge Redondo. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Nonay Gil Hermanos», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.119

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 7.889-90 de 1983, a instancia de María-Carmen Pinilla Gracia y María-Angeles Lana Salvador, contra «Frutos Ibáñez», sociedad limitada, y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-Carmen Pinilla Gracia y María-Angeles Lana Salvador, contra «Frutos Ibáñez», S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro extinguidos los contratos que vinculaban a las partes con efectos de la fecha de notificación de esta sentencia, y condenar, como condeno, a la empresa a satisfacer, en calidad de indemnización compensatoria, a María-Carmen Pinilla Gracia, 329.963 pesetas, y a María-Angeles Lana Salvador, 100.793 pesetas. Y con absolución del Fondo de Garantía Salarial como parte directamente obligada».

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Frutos Ibáñez», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 10.120

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 7.637 de 1983, a instancia de Antonio Gasca Pereto, contra «Nonay Gil Hermanos», S. L.; «Internacional Agrícola de Construcciones», S. L.; el comisario de la quiebra, don José-Manuel García Colomer; el depositario de la quiebra, don Manuel Martínez Guillén, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Antonio Gasca Pereto, contra «Internacional Agrícola de Construcciones», S. L.; «Nonay Gil Hermanos», sociedad limitada; el comisario de la quiebra, don José-Manuel García Colomer, y el depositario de la quiebra, don Manuel Martínez Guillén, y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido y condenar, como condeno, a los demandados a la inmediata readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, así como a satisfacerle los salarios no percibidos desde el 27 de mayo de 1983, todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la legitimación de parte obligada con que se le demanda».

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Nonay Gil Hermanos», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 10.247

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 291 de 1983, a instancia de Alfredo Andrés Barranco, contra Juan-Antonio Pardo Alonso, por despido, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 32.725 pesetas la indemnización compensatoria y en 103.088 pesetas los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial».

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí. (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al apremiado Juan-Antonio Pardo Alonso, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 10.579

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 9.262-64 de 1983-3, instados por Mariano García Morte y otros, contra Francisco J. Felipe Guardia y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1983, a las once diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Francisco J. Felipe Guardia se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1983. El Secretario.

Núm. 10.395

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Eliseo Utrilla Tierno y otros, contra «Plásticos Tari», S. A., con domicilio

en camino del Plano, sin número, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), en autos ejecutivos número 163 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de inyectar termoplásticos, de la marca «Margarit», modelo M-600-3470, número de serie 3720-2. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Una máquina de inyectar termoplásticos, de la marca «Margarit», modelo U-2000-600, número de serie 3285-2. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Una máquina de inyectar termoplásticos, de la marca «Margarit», modelo U-700-350, número de serie 3500-2. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Un transformador marca «Westinghouse», tipo NSA-186-1732, número de fabricación 52.689, potencia nominal KVA-500. Valorado en 800.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, sito en camino del Plano, número 140, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), siendo su depositario Eliseo Utrilla Tierno, con domicilio en San Juan de la Peña, número 1, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 4 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 27 de septiembre de 1983.
El Secretario.

Núm. 10.596

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.697 de 1983-3, instados por «Mutua de Accidentes de Zaragoza», contra el INSS y otros (Luis Urquijo Brianzo), sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1983, a las nueve diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Luis Urquijo Brianzo se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.248

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 117 de 1983, a instancia de Francisco Alvarez Rey y otro, contra Luis López Mancebón, por cantidad, se ha dictado providencia de fecha 23 de septiembre de 1983 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, y con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber a la deudora que se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados la cantidad de 20.000 pesetas, para que, a los efectos prevenidos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, pagar la deuda, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo esta última el depósito previsto en el artículo 1.500 de dicha Ley.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí». (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Luis López Mancebón, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.601

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los núme-

ros 9.346-60 de 1983, seguidos a instancias de Salvador Giménez Benedit y otros, contra «Calzados Graforva», sociedad anónima, y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 2 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales».

Y encontrándose la empresa demandada «Calzados Graforva», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 9.602

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 6.349-50 de 1983, seguidos a instancias de don José D. Ostáriz Trasobares y otro, contra don Ramón A. García Gaspar y otro, en reclamación por despido, con fecha 5 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 28 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de ser examinados sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo ordenó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose el demandado don Ramón A. García Gaspar en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 9.603

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos a instancia de Paloma Morales Giménez, contra Hugo A. Obispo Miranda («Expocolor») y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 22 de agosto de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Paloma Morales Giménez, contra Hugo A. Obis-

po Miranda («Expocolor») y otro, regístrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 24 de octubre de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada de Hugo A. Obispo Miranda («Expocolor») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 9.607

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos a instancias de Ramón Félix Castellón y otro, contra «Papeles Pintados Zaragoza», S. L., y otro, en reclamación de cantidad, y bajo el número 9.329 de 1983, se ha dictado providencia con fecha 6 de septiembre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezcan el próximo día 23 de diciembre, a las diez hora de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales».

Y encontrándose la empresa demandada «Papeles Pintados Zaragoza», sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 9.608

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo los números 9.137-41 de 1983, a instancias de José-Manuel García Guillén y otros, contra «Creaciones N. C.», S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 1 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijan en los sitios de costum-

bre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezcan el próximo día 20 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales».

Y encontrándose la empresa demandada «Creaciones N. C.», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 9.609

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 9.612 de 1983, a instancias de José-Antonio Romero Moreno, contra Antonio Castellón y otro, en reclamación por despido, con fecha 23 de agosto de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de José-Antonio Romero Moreno, contra Antonio Castellón y otro, regístrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 25 de octubre de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y los manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada de Antonio Castellón en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.126

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 9.952 de 1983, a instancias de don Luis Calomarde Sisó, contra «Neska», S. A., y otros, en reclamación por despido, con fecha 2 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de don Luis Calomarde Sisó, contra «Neska», sociedad anónima, y otros; regístrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 28 de octubre de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebra-

ción, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada «Neska», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.457

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Qué en autos tramitados en esta Magistratura bajo los núms. 10.242-6 de 1983, seguidos por Angel Pedrero Viforcós y otros, contra Octavio Alda Balduque y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 8 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Angel Pedrero Viforcós y otros, contra Octavio Alda Balduque y Fondo de Garantía Salarial, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 15 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Acumúlese las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Octavio Alda Balduque en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 10.433

C A S P E

Doña Reyes Royo Fernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería, en Caspe (calle San Vicente Ferrer, número 17).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente

edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 28 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.428

F A Y O N

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente para el ejercicio de 1984 el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan:

Agua potable a domicilio.
Alcantarillado.
Piscinas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se exponen a información pública por plazo de quince días para que puedan ser objeto de reclamaciones.

Fayón, 26 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.425

G A L L U R

Don Fermín Vicuña Isasa solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a manipulación de frutas y exportación, con emplazamiento en calle Cinco Villas, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur a 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.426

P A S T R I Z

Esta Corporación aprobó definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983 con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos con cargo al superávit del ejercicio anterior:

II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.057.625 pesetas.

VI. Inversiones reales, 178 371 pesetas.

Total aumentos, 1.235.996 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Pastriz a 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.429

F U E N D E J A L O N

Por doña Adela García Manero se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de pan, con emplazamiento en calle Senac y Vicente, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuendejalón a 26 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.430

FUENDEJALON

Por don Francisco Tolosa Rubio se ha solicitado licencia para la legalización de la actividad de bar restaurante «Bodega del Churro», con emplazamiento en calle Bodegas, sin número, de Fuendejalón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuendejalón a 27 de septiembre de 1983. El Alcalde.

Núm. 10.424

UNCASTILLO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uncastillo;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente para el ejercicio de 1984 el establecimiento o modificación de las Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

- Tasa por entrada de vehículos a través de reserva de vía pública.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción.
- Ordenanza del impuesto de circulación de vehículos.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Alcantarillado.
- Desagüe de canalones.
- Tenencia de perros.
- Tránsito de animales.

Y cumpliendo lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamación alguna en dicho plazo quedará elevada la presente aprobación definitiva.

Uncastillo, 14 de septiembre de 1983. El Alcalde-Presidente.

Núm. 10.429

VILLAFRANCA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 20 de septiembre de 1983, la Ordenanza reguladora de las contribuciones especiales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villafranca de Ebro, 26 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.630

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 920 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Manuel Montañés Ginés, contra Luis Ochoa Méndiz y Joaquín Gracia Nuño, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Citroën», modelo «GS Palas», matrícula Z-9484-E; valorado en 275.000 pesetas.

Dicho vehículo está matriculado a nombre de Aurora Ramiro Arenas, esposa del demandado Luis Ochoa Méndiz, con domicilio en Villarrapa, número 114 (carnicería), de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.631

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.300 de 1982, a instancia del Procurador señor Capapé, en representación de Arturo Toledo Galarza, contra Daniel González Bretón, vecino de Lérida (Príncipe de Viana, 42, séptimo segunda), en cuyo poder están depositados los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Telefunken», de 25 pulgadas; en pesetas 50.000.

2. Un frigorífico marca «Ignis»; en 10.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Kelvinator»; en 15.000 pesetas.

4. Dos radiadores eléctricos, marca «Super-Ser»; en 6.000 pesetas.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.387

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.156 de 1983 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Lorenza y don Moisés Calvo Pardo, por óbito de don Oduvaldo-Heraclio Calvo Pardo, hijo de Juan y Consuelo, natural de Agreda (Soria), domiciliado y fallecido en Madrid, el día 21 de abril de 1983, en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo doña Lorenza y don Moisés Calvo Pardo, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.448

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.277 de 1983 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» a instancia de doña Gregoria Planillo Gracia, por óbito de don Domingo Planillo Gracia, hijo de Julián y Julia, natural de Monteagudo (Navarra), fallecido en Brasil, distrito de San José de Río Preto, el día 29 de diciembre de 1971, en estado de soltero, sacerdote, en la que figura como pariente del mismo y solicita ser declarada heredera su hermana de doble vínculo doña Gregoria Planillo Gracia, por lo que haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 10.708

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.737 de 1982, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de Cruz Arana Iriarte y veintitrés más, contra «Industrias Lafuente», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina punteadora, con motor acoplado, para utillajes; en 150.000 pesetas.
2. Un torno «Cazeneuve»; en pesetas 600.000.
3. Un torno «Cazeneuve»; en pesetas 600.000.
4. Un torno «Herréiz-Magnum»; en 200.000 pesetas.
5. Cinco tornos «Herréiz»; en pesetas 1.000.000.
6. Cuatro tornos «Irsasa»; en pesetas 600.000.
7. Una soldadora «Unión-Nel»; en 75.000 pesetas.
8. Un torno vertical, marca «Néstor»; en 450.000 pesetas.
9. Un torno «Maxicat Junior-Herréiz Sculfor»; en 250.000 pesetas.
10. Tres tornos automáticos, «Sterter»; en 900.000 pesetas.
11. Una mandrinadora «Juaristi», modelo DMR-3; en 1.200.000 pesetas.
12. Tres mandrinadoras «Juaristi», modelo MDR-45; en 1.800.000 pesetas.
13. Una rectificadora «Jarve Danobat»; en 300.000 pesetas.
14. Una mandrinadora «Jorda», modelo F-120-5; en 725.000 pesetas.
15. Una fresadora «Aikartu»; en pesetas 450.000.
16. Un taladro radial, «Asquist»; en 150.000 pesetas.
17. Dos fresadoras «Zayer», modelo 5-U-UVYV; en 1.600.000 pesetas.
18. Dos tornos marca «Echea»; en 500.000 pesetas.
19. Un torno «Maxicat Junior Herréiz»; en 275.000 pesetas.
20. Dos tornos verticales, «Néstor»; en 900.000 pesetas.
21. Un torno «Gurutzpe»; en pesetas 350.000.
22. Un torno «Tor-Unitor»; en pesetas 150.000.
23. Una sierra «Uniz», mecánica; en 10.000 pesetas.
24. Una afiladora «Elite AR-5B»; en 25.000 pesetas.
25. Una soldadora «Amsa RMC»; en 75.000 pesetas.
26. Un torno «Tor-Unitor D-140»; en 150.000 pesetas.
27. Un taladro múltiple, «Micron»; en 100.000 pesetas.
28. Un torno «Tor-Unitor»; en pesetas 150.000.

29. Un torno «Tor-Unitor»; en pesetas 150.000.

30. Un taladro «Anjo TC-32»; en 65.000 pesetas.

32. Un taladro «Anjo TC-32»; en 65.000 pesetas.

33. Una fresadora «Waycor», modelo BC-2000; en 500.000 pesetas.

34. Un torno «Echea A1-R»; en pesetas 225.000.

35. Un compresor «Airco C-190-E»; en 60.000 pesetas.

36. Un torno «Tor-Unitor»; en pesetas 150.000.

37. Un taladro «Anjo TC-32»; en 65.000 pesetas.

38. Una electroesmeriladora; en pesetas 10.000.

39. Un torno «Echea A1-R»; en pesetas 225.000.

40. Una soldadora «Gada V-45»; en 20.000 pesetas.

41. Un taladro «Anjo TC-32»; en 65.000 pesetas.

42. Un taladro «Anjo TC-50»; en 75.000 pesetas.

43. Un taladro «Anjo»; en pesetas 50.000.

44. Un torno «Tor-Unitor D-540»; en 250.000 pesetas.

45. Una fresadora «Lagun L-3»; en 450.000 pesetas.

46. Una fresadora «Lagun VD-5»; en 600.000 pesetas.

47. Un torno «Tor-Unitor D-540»; en 250.000 pesetas.

48. Un torno «Tor-Unitor D-540»; en 250.000 pesetas.

49. Un torno «Tor-Unitor D-540»; en 250.000 pesetas.

50. Un magnaflux (det. meo. grietas); en 50.000 pesetas.

51. Un torno «Tor-Unitor D-540»; en 250.000 pesetas.

52. Una grúa móvil, hidráulica; en 20.000 pesetas.

53. Un taladro de mesa, «Delfos», modelo 1002; en 15.000 pesetas.

54. Un compresor «Airco», modelo C-10-ER-15; en 40.000 pesetas.

55. Un taladro «Delfos»; en pesetas 15.000.

56. Una prensa hidráulica, «IM»; en 400.000 pesetas.

57. Una pulidora; en 75.000 pesetas.

58. Un torno vertical, «Néstor»; en 450.000 pesetas.

59. Un torno «Echea»; en 250.000 pesetas.

60. Un durómetro estático, marca «Ernest»; en 50.000 pesetas.

61. Una afiladora «Baudenas-Elite»; en 25.000 pesetas.

62. Una electroesmeriladora, marca «Saim»; en 10.000 pesetas.

63. Una punteadora «Sip»; en pesetas 100.000.

64. Una grúa móvil, modelo 750; en 20.000 pesetas.

65. Una soldadora eléctrica, marca «Gada»; en 15.000 pesetas.

66. Un electrocompresor «Airco»; en 25.000 pesetas.

67. Un elevador «Bengo»; en pesetas 25.000.

68. Una fresadora «Unit-Lagun»; en 550.000 pesetas.

69. Una cizalla; en 10.000 pesetas.

70. Una rectificadora «U. Danobat»; en 400.000 pesetas.

71. Una mandrinadora horizontal, «Sacem»; en 150.000 pesetas.

72. Una prensa de fricción, modelo MFG-200; en 100.000 pesetas.

73. Un torno «Tor-Unitor D-540»; en 250.000 pesetas.

74. Un taladro radial, «Foradia»; en 100.000 pesetas.

75. Dos polipastos «Polielectric»; en 50.000 pesetas.

76. Un grupo motocompresor, marca «Martingo»; en 75.000 pesetas.

77. Una prensa «Arisa»; en pesetas 300.000.

78. Una prensa «Arisa»; en pesetas 300.000.

79. Una prensa «Arisa»; en pesetas 300.000.

80. Un taladro «Anjo TC-32-C»; en 65.000 pesetas.

81. Un taladro «Anjo TC-32-C»; en 65.000 pesetas.

82. Una pluma giratoria; en pesetas 20.000.

83. Una pluma giratoria; en pesetas 20.000.

84. Un taladro «Anjo TC-50»; en pesetas 75.000.

85. Una limadora «Tum»; en pesetas 15.000.

86. Un equipo de soldadura «Gada»; en 20.000 pesetas.

87. Una prensa «Anfe»; en pesetas 150.000.

88. Un horno industrial, «Lloid»; en 100.000 pesetas.

89. Un horno portátil; en 30.000 pesetas.

90. Un torno automático, «Pilote»; en 400.000 pesetas.

91. Una afiladora «Sacem AF»; en 25.000 pesetas.

92. Un taladro «Anjo TC-23»; en 40.000 pesetas.

93. Una limadora «Tum»; en pesetas 15.000.

94. Una remachadora, modelo 3; en 75.000 pesetas.

95. Una sierra de cinta; en pesetas 20.000.

96. Una prensa excéntrica, inclinable; en 600.000 pesetas.

97. Un torno «Guztiok-Bat Gurutzpe»; en 350.000 pesetas.

98. Una prensa horizontal; en pesetas 150.000.

99. Un torno «Echea A-360»; en pesetas 350.000.

100. Un taladro «Anjo TC-32»; en 65.000 pesetas.

101. Una sierra «Fort 250»; en pesetas 25.000.

102. Un taladro radial, «Foradia»; en 100.000 pesetas.

103. Una mandrinadora «Kearns»; en 400.000 pesetas.

104. Una sierra de cinta sinfín; en 20.000 pesetas.

105. Una mandrinadora «Carotti», modelo AB-55; en 900.000 pesetas.

106. Un torno automático, «Pilote»; en 400.000 pesetas.

107. Un taladro TS-13-C; en pesetas 40.000.

108. Un aparato de soldar, «Ibermac»; en 15.000 pesetas.

109. Una mandrinadora «Kearns»; en 400.000 pesetas.

110. Una rectificadora de exteriores, «Danobat»; en 400.000 pesetas.

111. Un torno «Echea A-360»; en 350.000 pesetas.

112. Una mandrinadora «Kearns»; en 400.000 pesetas.

113. Una cizalla; en 10.000 pesetas.

114. Un taladro «Anjo TC-60»; en 75.000 pesetas.

115. Una afiladora de brocas, marca «Gühring»; en 35.000 pesetas.

Total, 28.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.008

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 518 de 1982-A, seguido a instancia de don José Peralta Cortés, representado por el Procurador señor Juste, contra don Francisco Fernández García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Tierra de labor al sitio de los Cuartos del Medio, término de Almenndralejo, de superficie 12 áreas 20 centiáreas (1.220 metros cuadrados). Inscrita en el Registro al tomo 1.532, libro 479, folio 20, finca 29.017. Tasada en 30.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en Almenndralejo, al sitio de los Casetones, de superficie 175 metros cuadrados, por segregación de otra que lo fue en varias porciones. Tomo 1.476, folio 63, finca 26.593. Inscrita, al igual que la anterior, a nombre del demandado y esposa, doña Manuela González Rubio. Tasada en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.073

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 356 de 1981-B, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de la casa de Tenor Fleta, 95, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra

don Vicente Piqueras Sánchez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Piso tercero, letra E, en la tercera planta alzada, de la casa señalada con el número 95 de la avenida Tenor Fleta, de Zaragoza, angular a la avenida de San José, número 136, con una superficie de 8271 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano y piso D; derecha, con patio de luces; izquierda, con avenida Tenor Fleta, y fondo, casa 93 de esta avenida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.250, folio 60, finca núm. 80.352. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 10.493

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.098 de 1982-C, seguido a instancia de «Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras», sociedad anónima («Ofirex», S. A.), representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Mario Ibáñez Asín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de una rústica (soto), en término de El Burgo de Ebro, denominada «Mejana de los Cartujos», al otro lado del Ebro, polígono 5, parcela 3, con una superficie de 15 hectáreas 23 áreas. Finca registral número 1.384, al tomo 1.726, folio 43. Valorada dicha tercera parte de la mitad indivisa en 630.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de campo, en El Burgo de Ebro, debajo del terraplén y camino de la Presa, formando triángulo, de actual cabida 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas, y que forma parte, al igual que la anterior, de la conocida finca «La Cabañeta». Finca registral núm. 1.385, tomo 1.726, folio 47. Valorada dicha tercera parte indivisa en 103.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 10.500

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.648 de 1980-A, seguido a instancia de «Unión Alimentaria Sanders», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Germán Lázaro y Pilar Caballero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda a la derecha entrando, en la planta primera de la casa sita en Soria (avenida de Valladolid, núm. 32 bis), con una superficie útil de 120 metros cuadrados, que consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, servicio y lavadero, y que linda: a la derecha entrando, con propiedad de «Juan Calvo e Hijos», S. A., y senda muerta; izquierda, vuelo de local de la planta sótano, que es zona común del edificio; espalda, vuelo de local en planta sótano, que es zona común del edificio, y finca de «Juan Calvo e Hijos», y frente, vivienda izquierda de la

misma planta, caja de escalera, patio de luces y montacargas. Tiene una participación en el solar y cosas comunes del edificio del 450 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 835, libro 101, folio 50, finca 9.783. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 10.733

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 143-B de 1982, seguido a instancia de José L. Sesma Bales-tras, representado por el Procurador señor Barrachina, contra José-María Gaibar Ibarz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Binéfar (Huesca), avenida del Pilar, número 8, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Talbot», modelo 150, matrícula HU-3293-D; valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.633

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de noviembre de 1983, a las once horas,

tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.045-B de 1982, a instancia del Procurador señor Bi-bián Fierro, en representación de «Indubán», contra Ignacia Franco Pérez y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Rústica. — Campo seco en el paraje «Barranquillo», de 40 áreas, en término de Belmonte de Calatayud. Linda: Norte, con barranco; Sur, con Clemente Betrián; Este, con Timoteo Pérez, y Oeste, con cerro. Finca registral núm. 2.963, tomo 1.314, folio 192. Valorado en 120.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo seco en el mismo término, paraje «Hoya de la Reina», de 60 áreas. Linda: Norte y Oeste, con cerro; Sur, con Antonio Pérez, y Este, con Aureliano Barranco. Finca núm. 2.964, mismo tomo, folio 193. Valorado en 180.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo seco en el mismo término, paraje de «Las Hoyas», de 80 áreas. Linda: Norte, con cerro; Sur, con Manuel Júlvez; Este, con Elisa Gil, y Oeste, con finca de «La Virgen». Finca núm. 2.965, mismo tomo, folio 194. Valorado en 240.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo en el mismo término municipal, paraje de «Torrentanilla», de 80 áreas. Linda: Norte y Este, con cerro; Sur, con Jesús Pablo, y Oeste, con Laureano Gimeno. Finca registral núm. 2.966, tomo 1.314, folio 196. Valorado en 280.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo seco en el mismo término, partida de «Valdelayar», de 40 áreas. Linda: Norte, con

Cándido Betrián; Sur, con Jesús Pablo; Este, con Francisco Catalán, y al Oeste, camino. Es la finca número 2.968, al mismo tomo, folio 197. Valorado en 120.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo seco en el mismo término, partida «La Plana», de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: al Norte, Sabino Franco; Sur, con Jesús Pascual Barra; Este, con Emilia Condón, y al Oeste, con Manuel Nájera Franco. Finca registral número 2.032. Valorado en 170.000 pesetas.

7. Rústica. — Campo seco en el mismo término, partida «Campo», de 50 áreas. Linda: al Norte y Sur, con monte común; al Este, con Bernabé Pérez, y Oeste, con Teodoro Pellejer. Finca registral núm. 2.435, tomo 1.104, folio 161. Valorado en 150.000 pesetas.

8. Rústica. — Campo seco en el mismo término, partida «Cerro Martín», de 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con Demetrio Pérez; Sur, con Bernabé Pérez; Este y Oeste, con Eugenio Pérez. Es la finca núm. 2.437 del libro 35 de Belmonte, tomo 1.104, folio 165. Valorado en 170.000 pesetas.

9. Rústica. — Campo de seco en Belmonte de Calatayud, partida «Campo Alto», de 75 áreas de cabida. Linda: Norte, con Demetrio Pérez; Sur, con Francisco Rubio; Este, con monte del Estado, y al Oeste, con senda. Es la finca registral núm. 3.176, tomo 1.378, folio 202. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 1.680.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.634

JUZGADO NUM. 7

Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.282 de 1983, seguidos por daños en instalación de Comisaría, contra Antonio Campallo Laínez, por el presente se cita a éste, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito núm. 7 de Zaragoza el día 22 del próximo mes de noviembre y hora de las diez, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones